



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 343 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

20 MAY 2024

VISTO: El Informe N° 678-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N° 3183142 y Reg. Exp. N° 2286189, y demás documentación adjunta en un total de trece (13) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 759-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de noviembre del 2023, se conformó la Comisión de Transferencia de Propiedad de IOARR: “ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS ACOBAMBA - ACOBAMBA DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2498179, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Red de Salud de Acobamba;

Que, mediante Informe N° 678-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 09 de mayo del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfiguración de integrantes de la Comisión de Transferencia Física Contable de la IOARR en mención, debido a que uno de los integrantes de la Comisión de Transferencia de la IOARR (Unidad Ejecutora que recepciona), Presidente Lic. Enf. Rubén Laurente Dueñas – Director Ejecutivo UERSAC ya no tiene vínculo laboral con la entidad, por lo que deberá designar como presidente de la Comisión de Transferencia al CD. Joel Bernardo Pimentel Marín, en representación de la Dirección Ejecutiva – UERSAC, de así mismo, solicita la incorporación del CD. Harry Alberto Arango Arenales - Jefe de la Unidad de Gestión de servicios de salud y al Bach. Ing. Miguel Alejandro Ilizarbe Avila – equipo técnico de la Dirección de Servicios de Salud de la DIRESA Hvca, por lo que concierne la reconfiguración de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfigurar la Comisión de Transferencia Físico Contable de la IOARR: “ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS ACOBAMBA - ACOBAMBA DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 343 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

20 MAY 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia Físico Contable de la IOARR: “**ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS ACOBAMBA - ACOBAMBA DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA ACOBAMBA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA**”, con Código Único de Inversiones N° 2498179, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Red de Salud de Acobamba, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. NESTOR NICOLAS RAMOS GONZALES , en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. YANET JAIME ANCCASI , en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. BETTY NINFA VALERO CASTRO , en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA , en representación del Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ , en representación del Área de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: RED DE SALUD ACOBAMBA

Presidente	CD. JOEL BERNARDO PIMENTEL MARIN – Director Ejecutivo UERSAC
Primer Miembro	Ing. Civil KATIA CRISTINA ZERPA MOLINA – Responsable de Infraestructura UERSAC
Segundo Miembro	CPC. HUBERT ANGEL IZARRA CAMACHO – Jefe de la Unidad de Contabilidad
Tercer Miembro	CD. HARRY ALBERTO ARANGO ARENALES – Jefe de la Unidad de Gestión de Servicios de Salud
Cuarto Miembro	Lic. Adm. YENNYFER HUAMAN NAVARRO – Jefe del Área de Patrimonio UERSAC
Quinto Miembro	Abog. NICOL ELVIZ TORRE REYMUNDO – Asesor Legal de la UERSAC
Sexto Miembro	Bach. Ing. MIGUEL ALEJANDRO ILIZARBE AVILA – Equipo técnico de la Dirección de Servicios de Salud de la DIRESA Hvca

ARTÍCULO 2º.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 759-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de noviembre del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Red de Salud de Acobamba, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia de la IOARR, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mm